

DECRETO N° 27.47

TEMUCO,

07 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 291, con fecha 27 de enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: MARISOL FRANCISCA SILVA TORRES</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Técnico en Atención Social		
<b>Función :</b> Colaboración en el programa Asociación Víctimas de Violencia Rural en las siguientes funciones: Asistir en todos los procesos administrativos relacionados con la logística, resguardo y control de recursos materiales y procesos administrativos de la organización AVVRU.-		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuotas de \$122.222.- 1 cuota de \$ 366.666	<b>Monto Total:</b> \$488.888.-	
<b>Periodo desde :</b> 02 de mayo de 2014	<b>Hasta:</b> 10 de junio de 2014	
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.010		



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 488.888.- (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



214.05.05.001.010	P.A.V.V.R.
SALDO INICIAL	\$ 2.299.999
PREOBLIGACION	\$ 488.888
SALDO FINAL	\$ 1.811.111
OBW/xsv	